## MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

# ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 159-2011.

Guatemala, 08 de julio de 2011.

#### EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

## **CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a cubrir el pago de sueldos, tiempo extraordinario, aguinaldo, bono 14, bono vacacional, así como prestaciones laborales al personal que se ha retirado de la institución;

#### CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración el Dictamen No. 424 de fecha 07 JUL. 2011 , emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

## **CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

### POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

## **ACUERDA:**

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:



P

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q.1,558,209.64 a favor de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem).

# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
458	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	<u>1,558,209.64</u>	<u>1,558,209.64</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

# RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

DÉBITO	CREDITO
1,558,209.64	1,558,209.64
1,558,209.64 1,558,209.64	1,558,209.64 1,558,209.64
	1,558,209.64 1,558,209.64

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.1,558,209.64) contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

MINISTRU DE PINANZAS PUBLICAS

Lic. Edgar A. Hernandez Navas & Viceministro de Finanzas Públicas

